



5/114

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL COMITÉ "LOS JAZMINES MEJORAMIENTO" Y DEL COMITÉ "LAS GRANJAS TÉRMICO" AMBOS DE LA COMUNA DE HUALQUI Y CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), PROGRAMA DE PROTECCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.

RESOLUCION EXENTA N° 1283 /

CONCEPCIÓN, 15 DIC 2014

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 4019 de fecha 10.06.2013, (V. y U) , que modifica Resolución Exenta N°1540 (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de abril, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) Las solicitudes de la EGIS/PSAT I. Municipalidad de Hualqui, contenidas en Oficio N° 9 de fecha 11.02.2014, ingresada al SERVIU Región del Bio Bío, mediante la cual solicita gestionar un nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto del Comité "Los Jazmines Mejoramiento" y del Comité "Las Granjas Térmico", ambos Título II del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) y de la Comuna de Hualqui.
- 3) El Informe Técnico del Área de Construcción de SERVIU Región del Bío Bío N°42/2014 y 70/2014 de fecha 11.07.2014, de acuerdo a correo electrónico del Área de Construcción de fecha 11.07.2014, que indica que la fecha real de inicio de obras de ambos Comités fue el 17.02.2014.
- 4) El oficio ORD. N° 10936 del SERVIU Región del Bio Bío, de fecha 10.11.2014 que solicita otorgar nuevo plazo de inicio de obras para los proyectos de los Comités ya singularizados..
- 5) El Memorándum N° 437 de fecha 20.11.2014 del Departamento Planes y Programas de esta Seremi, mediante el cual informa que revisados los antecedentes aportados, la solicitud cumple con los requerimientos de nuevo plazo de inicio de obras con carácter retroactivo conforme al artículo 52 de la Ley N° 19.880.
- 6) La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, de 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, deroga Decreto (V. y U.) N° 201 de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que los inicios de obra informados por el Área de Construcción del SERVIU fueron realizados fuera del plazo normativo establecido para ello, produciendo una eventual caducidad de los mismos, conforme al artículo 21 letra l) del D.S. N° 255 de 2006, según el siguiente detalle:

Comité.	Fecha de emisión de certificados.	Fecha de vencimiento plazo de inicio de obras.	Fecha de inicio real de las obras.
Los Jazmines Mejoramiento	18.07.2013	16.09.2013	21.10.2013
Las Granjas Térmico.	18.07.2013	16.09.2013	07.10.2013

- 2) Que el SERVIU no procedió a la notificación respectiva establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, por lo que ni la EGIS/PSAT ni los beneficiarios(as) pudieron conocer de la eventual caducidad y ejercer los derechos que el ordenamiento jurídico pudiere otorgarles.
- 3) Que la notificación aludida, resulta indispensable para que el acto produzca sus efectos, por lo que, habiéndose omitido, no se produjo la caducidad establecida en el artículo 21 letra l) del D.S. N° 255 de 2006.
- 4) Que, el fundamento del retraso del inicio de las obras se debió principalmente por una decisión de la propia Administración, al entregarse los respectivos certificados de subsidios habitacionales con un plazo en curso, limitando los días disponibles para desarrollar las labores administrativas que permitieran el cumplimiento normativo.
- 5) Que, considerando los principios de buena fe, certeza y seguridad jurídica, reconocidos en la jurisprudencia administrativa, la omisión de la referida notificación no puede impedir la concreción del subsidio habitacional y el pago de los servicios ejecutados, en circunstancias que los proyectos respectivos se encuentran en pleno desarrollo.
- 6) Que, finalmente, el artículo 52 de la Ley N° 19.880 establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Estas condiciones concurren como para disponer con efecto retroactivo el nuevo plazo de inicio de obras del Comité señalado en la siguiente tabla considerando que los eventuales perjuicios que la caducidad de los subsidios ocasionaría a los terceros beneficiados son mayores a los beneficios que la Administración del Estado buscó perseguir con el otorgamiento de los mismos, y que las obras registran los siguientes porcentajes de avance informado:

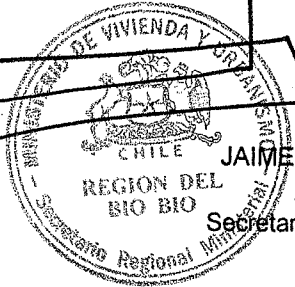
Comité	Porcentaje de avance de obras
Los Jazmines Mejoramiento	100%
Las Granjas Térmico	100%

- 7) Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los correspondientes subsidios , por lo que procede dictar la siguiente,

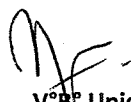
RESOLUCION

- 1.- **OTÓRGASE** un nuevo plazo de 60 días corridos, contados desde el 01.10.2013 para el inicio de las obras de los Comités "Los Jazmines Mejoramiento" y "Las Granjas Térmico" ambos de la Comuna de Hualqui.
- 2.- El nuevo plazo de inicio de obras otorgado mediante la presente resolución producirá efecto retroactivo, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE**


JAIMÉ AREVALO NUÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

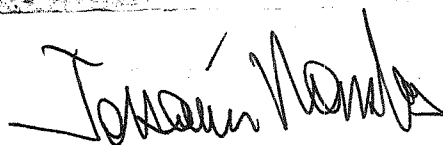


VºBº Unidad Jurídica

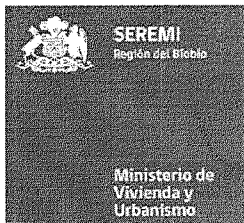
PJM

Distribución

- EGIS/PSAT I. Municipalidad de Hualqui calle Freire N° 246 HUALQUI
- Directora SERVIU REGIÓN DEL BÍO BÍO
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Bío Bío
- Área de Programación y Operación de Pago de Subsidios
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes



MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MIMVU
REGION DEL BIO - BIO



MEMORANDUM N° 437 -/ 2014

Concepción, 20 de Noviembre de 2014

**A: UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO**

**DE: DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO**

Ref.: Oficio Ord. N°10936 de fecha 10.11.2014 de SERVIU Región del Biobío.

Mat.: Solicita Nueva plazo de inicio de obras para los comités "Los Jazmines Mejoramiento" y "Las Granjas Termico", de la comuna de Hualqui.

Por el oficio de la ref., SERVIU solicito un nuevo plazo de inicio de 60 días corridos para las obras de los comités descritos en nómina pertenecientes al D.S. N° 255.

Las obras de los proyectos se iniciaron con posterioridad al plazo de 60 días desde la fecha de emisión de los certificados, por las razones que se indican en el oficio. Los comités cuentan con obras ejecutadas al 100% y 100% respectivamente, encontrándose los beneficios en ejecutados y entregados sus beneficiarios.

El SERVIU solicita el nuevo plazo pues, pese a haberse completado las obras, no se pueden efectuar los pagos a al PSAT y empresa constructora sin la resolución que autorice el nuevo plazo

Con el fin de dar respuesta a esta solicitud, se debe tener en consideración los antecedentes aportados y presentados a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío:

Nombre del Proyecto	Comuna	Fecha emisión de certificados	Fecha de vencimiento plazo de inicio de obras	Fecha de inicio real	Avance de obra
Los Jazmines mejoramiento	Hualqui	18.07.2013	16.09.2013	21.10.2013	100%
Las Granjas termico	Hualqui	18.07.2013	17.09.2013	07.10.2013	100%

Considerando los antecedentes aportados y la revisión de ellos, se concluye que la solicitud cumple con los requerimientos de nuevo plazo de inicio de obras, con carácter retroactivo de acuerdo al art N°52 ley 19.880.

Por lo tanto, se derivan los antecedentes a la Unidad Jurídica, para la elaboración de la resolución respectiva

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución

Destinatario

Depto. Planes y Programas (2)

Planes y Programas ()

Oficina de Partes ()



Luis Weitzman Jaraj
Jefe(s) Planes y Programas



437. -

OFICIO ORDINARIO N°: **10936**



ANT.: Oficio N°09 de fecha 11.02.2014 y Oficio N°682 de fecha 09.10.2013 ambos de EGIS I. Municipalidad de Hualqui.

MAT.: Solicita nuevo plazo de inicio de obras en proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indica, con aplicación de art. 52 de la Ley N° 19.880.

ADJ: Nómina de proyectos comuna de Hualqui.

CONCEPCION, **10 NOV 2014**

A : **JAIME ARÉVALO NÚÑEZ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : **MARCELO LÓPEZ OTÁROLA**
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, me dirijo a Ud. con la finalidad de exponer lo siguiente:

Durante el proceso de reconstrucción por el pasado terremoto de 2010 y llamados regulares de años siguientes, se asignaron una cantidad importante de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006. Muchos de esos proyectos fueron retrasados en sus inicios de obra, principalmente por una decisión de la propia Administración, al entregarse los respectivos certificados de subsidios habitacionales con un plazo en curso, limitando los días disponibles para desarrollar las labores administrativas que permitieran el cumplimiento normativo. Pese a lo anterior, las obras se iniciaron y culminaron su proceso de ejecución, sin que este Servicio haya adoptado el procedimiento de notificación de la caducidad, conforme al artículo 21 letra I), por no advertirse oportunamente del hecho.

Por lo expuesto, es primordial conceder nuevos plazos de inicio de obras, aplicando el efecto retroactivo consagrado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880. A nuestro juicio, los 2 presupuestos de la norma se cumplen: Por una parte el beneficio otorgado se ejecutó en los términos asignados y se encuentra actualmente entregado a su titular; y por otra, no existe lesión alguna a tercero, dado que la concreción de la obra benefició a su destinatario y permitirá pagar los correspondientes servicios del PSAT y empresa constructora.

Por lo ya señalado, solicito a Ud. disponer un nuevo plazo de 60 días corridos, contados desde 01.10.2013 al 30.11.2013, para el inicio de las obras del proyecto PPPF Título II, del Comité Los Jazmines Mejoramiento y Comité Las Granjas Térmico, de la comuna de Hualqui. Se adjuntan nómina de proyectos solicitados de nuevo plazo de inicio de obras, con su información de respaldo.

Esperando una favorable acogida, saluda atentamente a Ud.,

00001



MARCELO LÓPEZ OTÁROLA

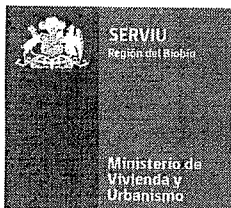
Director (s) SERVIU Región del Bío-Bío
Subrogante

GFO/CIS/LGM

Distribución:

- Destinatario
- Dirección SERVIU
- Contraloría Interna SERVIU
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU
- Oficina de Partes

N°	Nombre Proyecto	Comuna	Línea subsidio	Tipología	tipo	Año Programa	Nombre EP/Egis/Psat	Fecha de inicio Real	% Avance de Obra
1	Los Jazmines Mejoramiento	Hualqui	DS 255	PPPF	REGULAR	2013	Municipalidad de Hualqui	21.10.2013	100%
2	Las Granjas Térmico	Hualqui	DS 255	PPPF	REGULAR	2013	Municipalidad de Hualqui	07.10.2013	100%



INFORME SOLICITUD NUEVO PLAZO INICIO OBRAS SUBSIDIOS PPPF N° 42/2014

I. Datos del Proyecto

Nombre Proyecto	Comité Los Jazmines Mejoramiento
EGIS/PSAT	Municipalidad de Hualqui
Empresa Constructora	Constructora Yubini y Cía. Ltda.
Provincia	Concepción
Comuna	Hualqui
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	II
N° beneficiarios	44
Supervisor SERVIU	Ariel Alarcón
Resolución Exenta de llamado	Res. Ex. 1540 de 07.03.2013
Fecha de publicación de las nóminas de selección	Res. Ex. 4019 de 10.06.2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	18.07.2013
Fecha vencimiento inicio de obras	16.09.2013
Fecha real de inicio de obras	21.10.2013
Fecha solicitud de nuevo plazo inicio de obras	21.10.2013
Nuevo plazo solicitado	35 Días; Período comprendido entre el 17.09.2013 y 21.10.2013
% de avance/ejecución de obras a la fecha	100%

II. Generalidades:

El proyecto Comité Los Jazmines Mejoramiento Código C-275/12 de la comuna de Hualqui, consta de 44 beneficiarios del subsidio PPPF título II mejoramiento de la vivienda, que cuentan con contrato de construcción de fecha 02/09/2013 protocolizado con fecha 26/09/2013 con la empresa constructora Yubini y Cía. Ltda.

III. Análisis:

Tal como señala cuadro de Item I del presente informe, la fecha de emisión de los certificados fue el 18.07.2013, sin embargo la entrega de éstos a los beneficiarios fue aplazada, debido a compromisos de las autoridades del



Servicio que participan en estos actos públicos, concretando esta entrega finalmente en la fecha 26/08/2013, restando sólo 21 días para formalizar el inicio por parte del PSAT y la empresa constructora, lo que no fue posible de cumplir, por los trámites administrativos que ello implica.

Como consecuencia de lo anterior, se produjo un atraso de todo el proceso posterior, el que se normalizó a partir de la fecha de entrega de los certificados de subsidios, no afectando el correcto avance de las obras, aun cuando está inconclusa la regularización de iniciar las obras dentro de los plazos normativos.

A la presente fecha, las obras poseen el 100% indicado en la tabla inserta en el presente informe, lo que se funda en la eficaz ejecución de este tipo de obras, que en su mayoría constituyen obras de baja complejidad constructiva.

IV. Conclusión:

Considerando que las causas del retraso en el inicio de las obras dentro de plazo normativo no son atribuibles a la empresa constructora Yubini y Cía. Ltda., beneficiarios ni EGIS/PSAT, se requiere un nuevo plazo de inicio de obras de 35 días, período que comprenda la fecha del inicio real de las mismas.

PROFESIONAL Ximena Merino Sainturat Administrador de contratos PPPF	FIRMA	XIMENA MERINO SAINTURAT ARQUITECTO
PROFESIONAL Ariel Alarcón R. Supervisor SERVIU	FIRMA	ARIEL ALARCÓN RUIRAR Rut. 8.461.044-9 CONSTRUCTOR CIVIL

Concepción, 17 de Julio, 2014.



INFORME SOLICITUD NUEVO PLAZO INICIO OBRAS SUBSIDIOS PPPF N° 54/2013

I. Datos del Proyecto

Nombre Proyecto	Cte. Los Jazmines
EGIS/PSAT	Municipalidad de Hualqui
Empresa Constructora	Constructora Yubini y Cía. Ltda.
Provincia	Concepción
Comuna	Hualqui
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	II
N° beneficiarios	44
Inspector de Obra	Ariel Alarcón R.
Fecha de publicación de las nóminas de selección	Res. Ex. 4019 de 10.06.2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	18.07.2013
Fecha vencimiento inicio de obras	17.09.2013 } <i>ced 16.09.2013</i>
Nueva fecha de inicio de obras	07.10.2013 } <i>21.10.13</i>
Nuevo plazo solicitado	20 días } <i>21</i>

II. Generalidades:

El proyecto Cte. Los Jazmines código C-275/12 de la comuna de Hualqui, consta de 44 beneficiarios del subsidio PPPF título II mejoramiento de vivienda, cuyas obras serán ejecutadas por la empresa constructora Yubini y Cía. Ltda., según contrato de construcción de fecha 02/09/2013, protocolizado con fecha 26/09/2013.

III. Análisis:

Tal como señala cuadro de Item I del presente informe, la fecha de emisión de los certificados fue el 18/07/2013, sin embargo la entrega de éstos a los beneficiarios fue aplazada, debido a compromisos de las autoridades del Servicio que participan en estos actos, concretando esta entrega finalmente en la fecha 26.08.2013. *IX*

- No está en planilla

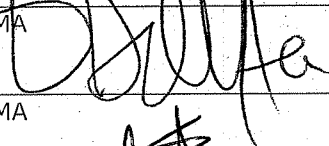
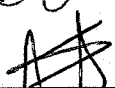
21.10.13 / 1007.



Como consecuencia de lo anterior se produjo un atraso de todo el proceso, el que se ha normalizado a partir de la fecha de entrega de los subsidios, cumpliéndose el procedimiento, aun cuando esta inconcluso el cumplimiento de iniciar las obras dentro de los plazos normativos.

IV. Conclusión:

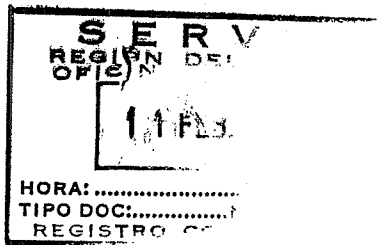
Considerando que las causas de inicio de las obras no son atribuibles a la empresa constructora Yubini y Cía. Ltda., beneficiarios ni EGIS/PSAT, se requiere un nuevo plazo de inicio de obras de 20 días.

PROFESIONAL Gino Schiappacasse R. Administrador de contratos PPPF	FIRMA 
PROFESIONAL Ariel Alarcón R. Supervisor SERVIU	FIRMA 

ARIEL ALARCON RUBILAR
Rut. 8.461.008 - 9
CONSTRUCTOR CIVIL



I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
Departamento de Desarrollo Comunitario



ORD.: Nº 09

ANT.: NO HAY

MAT.: Solicita un Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los subsidios del Proyecto "Los Jazmines Mejoramiento"

HUALQUI,

DE : ENCARGADO EGIS I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

A : DIRECTOR SERVIU REGION DEL BIO BIO
DON FRANCISCO MERINO DIAZ

1. A través de comunicación de Antecedente, la E.P. Ilustre Municipalidad de Hualqui solicita un Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los subsidios del Comité "Los Jazmines, Mejoramiento" C 275/12 de la comuna de Hualqui, 44 beneficiarios del Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. n°255 (V. y U.) de 2006.
2. En relación a lo anterior y en virtud de las facultades delegadas por el Ministro de Vivienda a las SEREMI, a través del Decreto Exento n°673 del 05.11.2010, solicito a Ud. Tener a bien autorizar un nuevo plazo de inicio de obras para estos certificados de subsidio, para lo cual, y cumpliendo con lo establecido por el Of.Ord.N°10 de 05.11.2011, se consigna la siguiente información del proyecto:
 - Fecha de publicación de la nómina de selección: 10.06.2013
 - Fecha de emisión de los certificados de subsidio: 18.07.2013
 - Fecha de término de vigencia de los certificados de subsidio: 20.06.2014
 - Fecha de inicio de obras: 07.10.2013
 - Estado del proyecto y porcentaje de avance de obras: Proyecto en ejecución con un 48,75% de avance según informe semanal del 04.02.2014
 - Razones por las que no se ejecutó el proyecto dentro de los plazos establecidos: Los certificados de subsidio tienen fecha de emisión el día 18.07.2013 y fueron entregados a la Entidad Patrocinante el día 26.08.2013 siendo endosados por los beneficiarios el día 04.09.2013 y programando el Inicio de obras con los beneficiarios para el día 29.11.2013 excediendo el plazo de 60 días corridos para dar inicio a las obras.
 - Se acuerda con la constructora planificar las obras de modo de finiquitar el proyecto la cuarta semana del mes de Abril del año 2014.
 - Fecha máxima programada para término de ejecución de obras: 31.04.2014
 - Fecha máxima estimada para cursar el pago final del subsidio: 30.05.2014
 - Nuevo plazo Solicitado: inicio de obras 07.10.2013
3. Adicional a lo señalado anteriormente, estamos adjuntando la resolución del llamado correspondiente, nómina de beneficiarios involucrados en el trámite solicitado, informe técnico de avance de obras y todos aquellos antecedentes que ayuden a que esa SEREMI pueda evaluar y resolver en consecuencia.
4. En relación a lo anterior y a la luz de los antecedentes aportados, podemos inferir que este proyecto es viable de ejecutar dentro del nuevo plazo solicitado, ya que las gestiones declaradas efectivamente aseguran la resolución del problema planteado y por los antecedentes entregados, es factible otorgar el aumento de plazo solicitado, junto a la seguridad de que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de estos certificados, consignada por este SERVIU a través del presente oficio.


JUAN MEDINA CARRASCO
EGIS MUNICIPAL COORDINADOR

SERVIU REGION DEL BIO BIC
AREA ASISTENCIA TECNICA
19 FEB 2014
PASE A: R Varela
FECHA: 20.02.14

DISTRIBUCION
- La indicada
- Depto. OOHH SERVIU
- Depto. Técnico SERVIU
- Egis municipal
- Archivo correlativo
MMC/vyg

valentin.yáñez@gmail.com

Loreto Gutierrez Muñoz

De: Pablo Torres Lagos
Enviado el: lunes, 18 de agosto de 2014 16:52
Para: Loreto Gutierrez Muñoz
CC: Víctor Torres Zurita; Sergio Rojas Ruiz; Pablo Torres Lagos
Asunto: 91-92- RE: Disponibilidad Presupuestaria

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

91-92- todos pagados

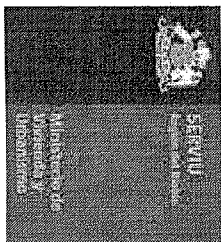
Nº pedido	RESPONSABLE	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Comuna	Línea subsidio	Tipología	tipo	Año Programa	Nombre EP/Egis/Psat	fecha vencimiento sub.	Rut /código	Disponibilidad Presupuestaria
91	Loreto Gutierrez	84249	Los Jazmines Mejoramiento	todos		Hualqui	DS 255	PPPF	REGULAR	2013	Municipalidad de Hualqui	20-06-14	todos-	Disponibilidad Presupuestaria hasta el: 12-2014; Formulación Presupuestaria 2015: ha el 31-12-2015.
92	Loreto Gutierrez	96971	J.VV Lord Cochrane	todos		Concepción	DS 255	PPPF	REGULAR	2013	Idac Ltda.	07-11-14	todos-	Disponibilidad Presupuestaria hasta el: 12-2014; Formulación Presupuestaria 2015: ha el 31-12-2015.

De: Loreto Gutierrez Muñoz
Enviado el: lunes, 18 de agosto de 2014 13:48
Para: Pablo Torres Lagos
CC: Víctor Torres Zurita; Sergio Rojas Ruiz
Asunto: Disponibilidad Presupuestaria

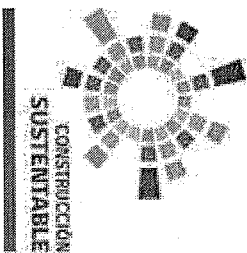
Estimado,

Envió planilla con la información que solicitada. Desde ya gracias por la gestión.

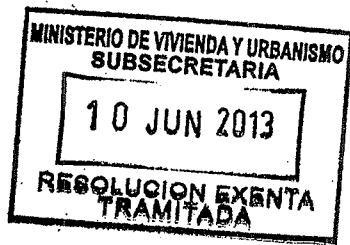
Saludos.-



Loreto Gutiérrez Muñoz
Ejecutiva Unidad de Programas
Habitacionales Sectores Medios y
PPP
Serviu Región Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
(56-41) 2292223
lgutierrezm@minvu.cl



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1540 (V. Y U.), DE 2013, Y APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL MES DE ABRIL, DEL LLAMADO A POSTULACION NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADA POR LOS TITULOS I, II Y III, ESPECIALMENTE PARA PROYECTOS QUE CONSIDEREN AMPLIACIONES PARA ADULTOS MAYORES, SISTEMAS SOLARES TERMICOS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ACONDICIONAMIENTO TERMICO DE VIVIENDAS, Y APRUEBA RECURSOS QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DE DICHOS SUBSIDIOS



10 JUN 2013

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

4019

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial lo dispuesto en la letra d) de su Artículo 13.
2. La Resolución Exenta N° 32, de fecha 4 de Enero de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2013 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
3. La Resolución Exenta N° 1540, de (V. y U.), de fecha 7 de Marzo de 2013, mediante la cual se realiza el llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III, proyectos que consideren a los discapacitados, ampliación para adulto mayor, sistemas solares térmicos, acondicionamiento térmico.
4. La Resolución Exenta N° 2.462, (V. y U.), de fecha 12 de Abril de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 1.540, (V. y U.), de 2013, en el sentido de:
 - a) Establecer claridad en cuanto al puntaje adicional y en qué condiciones se obtiene, para aquellos interesados en postular a proyectos de habitabilidad del título II, para la Accesibilidad Universal de personas con discapacidad y/o con movilidad reducida, en especial las que requieren el uso permanente de sillas de ruedas,
 - b) Potenciar las obras de Eficiencia Energética, en especial aquellas destinadas a fomentar el ahorro energético, permitiendo que aquellos beneficiados anteriormente con otras obras del Título II puedan postular a el llamado realizado por Resolución señalada en el Visto precedente, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de postergar el cierre del llamado para colectores solares hasta el día 16 de Abril de 2013, debido a problemas de demora en la tramitación de la Resolución de Modificación del llamado y la necesidad de que las regiones postularan aquellos proyectos de colectores solares, que se encontraban a la espera de esta Resolución para poder ser factibles de postular.
2. Que cerrado el proceso de postulación del mes de Abril del Llamado en Condiciones Especiales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para proyectos de los Títulos I, II y III, proyectos que consideren a los discapacitados, ampliación para adulto mayor, sistemas solares térmicos, acondicionamiento térmico, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, dicto la siguiente



4. Comprométanse los recursos disponibles, para la selección del mes de Abril de 2013, del Llamado en Condiciones Especiales de 2013 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica según la distribución por título y por región señalada en el siguiente cuadro:

REGION	T-I; TII y Acond. Térmico (resto regiones) - UF		TITULO III - UF		TITULO II TERMICO - UF		TOTAL SUBSIDIO - UF	TOTAL A.T. UF	TOTAL UF
	Subsidio	A.T.	Subsidio	A.T.	Subsidio	A.T.			
15	4.102,00	1.015,68	-	-	0	0,00	4.102,00	1.015,68	5.117,68
1	3.108,00	579,25	-	-	0	0,00	3.108,00	579,25	3.687,25
2	13.255,00	1.673,50	-	-	0	0,00	13.255,00	1.673,50	14.928,50
3	880,00	104,00	5.790,00	439,00	0	0,00	6.670,00	543,00	7.213,00
4	40.800,00	4.397,50	16.970,00	1.658,00	0	0,00	57.770,00	6.055,50	63.825,50
5	101.317,00	11.108,10	55.120,00	5.411,14	0	0,00	156.437,00	16.519,24	172.956,24
6	16.204,00	1.982,40	20.070,00	2.005,00	0	0,00	36.274,00	3.987,40	40.261,40
7	63.116,00	7.340,31	49.855,00	4.650,62	39.330	2.263,50	152.301,00	14.254,43	166.555,43
8	159.520,00	18.563,68	116.560,00	10.478,62	105.030	5.940,00	381.110,00	34.982,30	416.092,30
9	47.390,00	5.053,69	100.686,00	9.790,84	116.760	6.409,42	264.836,00	21.253,95	286.089,95
14	15.965,00	1.942,01	8.755,00	873,00	41.230	2.316,50	65.950,00	5.131,51	71.081,51
10	31.640,00	3.569,05	20.220,00	1.883,00	5.800	319,00	57.660,00	5.771,05	63.431,05
11	-	-	15.385,00	1.253,00	21.710	1.247,50	37.095,00	2.500,50	39.595,50
13	294.285,00	36.298,55	5.200,00	510,00	0	0,00	299.485,00	36.808,55	336.293,55
TOTAL	791.582,00	93.627,72	414.611,00	38.952,22	329.860,00	18.495,92	1.536.053,00	151.075,86	1.687.128,86

5. Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 3. de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

FRANCISCO JAVIER IRARRAZAVAL MENA
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo





INFORME SOLICITUD NUEVO PLAZO INICIO OBRAS SUBSIDIOS PPPF N° 70/2014

I. Datos del Proyecto

Nombre Proyecto	Comité Las Granjas Térmico
EGIS/PSAT	Municipalidad de Hualqui.
Empresa Constructora	Mailo Chile Ltda.
Provincia	Concepción
Comuna	Hualqui
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	II
N° beneficiarios	19
Supervisor SERVIU	Yarela Concha
Resolución Exenta de llamado	Res. Ex. 4016 de 10.06.2013
Fecha de publicación de las nóminas de selección	Res. Ex. 7461 de 17.10.2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	18.07.2013
Fecha vencimiento inicio de obras	17.09.2013
Fecha real de inicio de obras	07.10.2013
Fecha solicitud de nuevo plazo inicio de obras	17.11.2013
Nuevo plazo solicitado	62 Días; Período comprendido entre el 18.09.2013 y 17.11.2013
% de avance/ejecución de obras a la fecha	100%

II. Generalidades:

El proyecto Comité Las Granjas Térmico Código CT-23/12 de la comuna de Hualqui, consta de 19 beneficiarios del subsidio PPPF título II mejoramiento de la vivienda, que cuentan con contrato de construcción de fecha 03/09/2014 protocolizado con fecha 26/09/2014 con la empresa constructora Mailo Chile Ltda.

III. Análisis:

Tal como señala cuadro de Item I del presente informe, la fecha de emisión de los certificados fue el 18.07.2013, sin embargo la entrega de éstos a los beneficiarios fue aplazada, debido a compromisos de las autoridades del



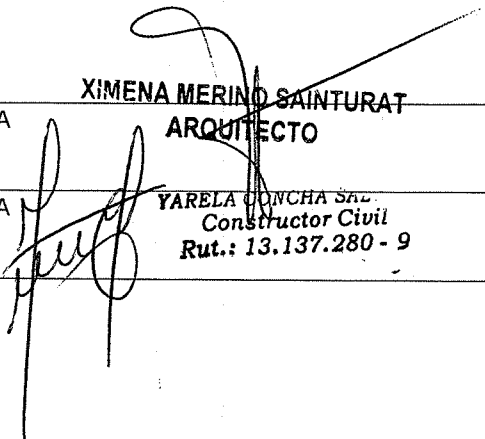
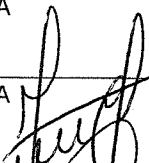
Servicio que participan en estos actos públicos, concretando esta entrega finalmente en la fecha 26/08/2013 restando sólo 21 días para formalizar el inicio por parte del PSAT y la empresa constructora, lo que no fue posible de cumplir, por los trámites administrativos que ello implica.

Como consecuencia de lo anterior, se produjo un atraso de todo el proceso posterior, el que se normalizó a partir de la fecha de entrega de los certificados de subsidios, no afectando el correcto avance de las obras, aun cuando está inconclusa la regularización de iniciar las obras dentro de los plazos normativos.

A la presente fecha, las obras poseen el 100% indicado en la tabla inserta en el presente informe, lo que se funda en la eficaz ejecución de este tipo de obras, que en su mayoría constituyen obras de baja complejidad constructiva.

IV. Conclusión:

Considerando que las causas del retraso en el inicio de las obras dentro de plazo normativo no son atribuibles a la empresa constructora Maillo Chile Ltda; beneficiarios ni EGIS/PSAT, se requiere un nuevo plazo de inicio de obras de 62 días, período que comprenda la fecha del inicio real de las mismas.

PROFESIONAL Ximena Merino Sainturat Administrador de contratos FSV-FSEV-PPPF	FIRMA	 XIMENA MERINO SAINTURAT ARQUITECTO
PROFESIONAL Yarela Concha S. Supervisor SERVIU	FIRMA	 YARELA CONCHA S. Constructor Civil Rut.: 13.137.280 - 9

Concepción, 30 de Julio, 2014.



INFORME SOLICITUD NUEVO PLAZO INICIO OBRAS SUBSIDIOS PPPF N° 91/2013

I. Datos del Proyecto

Nombre Proyecto	Cte. Las Granjas Térmico
EGIS/PSAT	Municipalidad de Hualqui
Empresa Constructora	Mailo Chile Ltda.
Provincia	Concepción
Comuna	Hualqui
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	II - Térmico
N° beneficiarios	19
Inspector de Obra	Yarela Concha S.
Fecha de publicación de las nóminas de selección	Res. Ex. 4019 de 10.06.2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	18.07.2013 } 60 d.
Fecha vencimiento inicio de obras	17.09.2013 (16.09.13)
Nueva fecha de inicio de obras	17.11.2013
Nuevo plazo solicitado	60 días } 62 d

sin planilla 07.10.13
100/ 28.10.13

II. Generalidades:

El proyecto Cte. Las Granjas Térmico código CT-23/12 de la comuna de Hualqui, consta de 19 beneficiarios del subsidio PPPF título II mejoramiento térmico de la vivienda, cuyas obras serán ejecutadas por la empresa constructora Mailo Chile Ltda., según contrato de construcción de fecha 03/09/2013, protocolizado con fecha 26/09/2013.

III. Análisis:

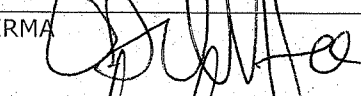
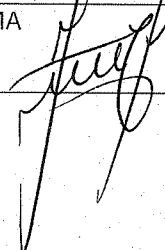
Tal como señala cuadro de Item I del presente informe, la fecha de emisión de los certificados fue el 18/07/2013, sin embargo la entrega de éstos a los beneficiarios fue aplazada, debido a compromisos de las autoridades del Servicio que participan en estos actos, concretando esta entrega finalmente en la fecha 26.08.2013. } 21 d



Como consecuencia de lo anterior se produjo un atraso de todo el proceso, el que se ha normalizado a partir de la fecha de entrega de los subsidios, cumpliéndose el procedimiento, aun cuando esta inconcluso el cumplimiento de iniciar las obras dentro de los plazos normativos.

IV. Conclusión:

Considerando que las causas de inicio de las obras no son atribuibles a la empresa constructora Mailo Chile Ltda., beneficiarios ni EGIS/PSAT, se requiere un nuevo plazo de inicio de obras de 60 días.

PROFESIONAL Gino Schiappacasse R. Administrador de contratos PPPF	FIRMA 
PROFESIONAL Yarela Concha S. Supervisor SERVIU	FIRMA  YARELA CONCHA SALGADO Constructor Civil Rut.: 13.137.280 - 9

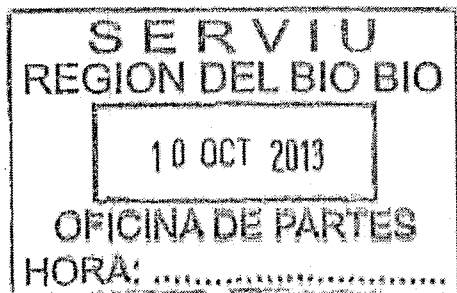


I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
Departamento de Desarrollo Comunitario

ORD.: N° 682 /

ANT.: NO HAY

MAT.: REMITE LO QUE INDICA



HUALQUI, 09 OCT 2013

DE : REPRESENTANTE LEGAL EGIS I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
A : ÁREA ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU BIOBIO
SRA. MARÍA HILDA RETAMAL

Junto con saludar, se hace ingreso de antecedentes referentes al inicio de Obras del Proyecto de Patrimonio Familiar, título II "Las Granjas Térmico" CT-23/12 de la comuna de Hualqui.

Se adjuntan siguientes documentos:

- Acta de inicio de obra
- Copia de contrato de construcción
- Carta Gantt de ejecución de proyecto
- Nómina beneficiarios con serie de subsidio

Sin Otro particular, y en espera de una buena acogida, saluda atentamente a UD

RICARDO FUENTES PALMA
REPRESENTANTE LEGAL
EGIS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

DISTRIBUCION
- La indicada
- Alcaldía
- Egis municipal
RFP/MMC/vyg

Nombre Proyecto	Nombre EP/EgisPsat	Disponibilidad Presupuestaria	% de Pago total	% individual de pago	Nº AP último Pago	Fecha último pago efectuado	UF Último pago	Nº Res. último Pago	Fecha Res. PAGO	días	Pagos efectuados fuera de vigencia
Las Granjas Térmico	I. Municipalidad de Hualqui	Disponibilidad Presupuestaria hasta el 31-12-2014; Formulación Presupuestaria 2015: hasta el 31-12-2015.	100				110				

Loreto Gutierrez Muñoz

De: Pablo Torres Lagos
Enviado el: lunes, 25 de agosto de 2014 8:33
Para: Loreto Gutierrez Muñoz
CC: Víctor Torres Zurita; Pablo Torres Lagos
Asunto: 168- RE: Disponibilidad Presupuestaria

168

Loreto se envía resultado para el último proyecto consultado (17 proyectos), algunos beneficiarios con pago de subsidio, se envía detalle

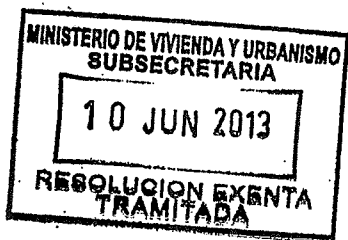
83566	Las Granjas Térmico
-------	---------------------

Saludos

Nº pedido	RESPONSABLE	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Comuna	Línea subsidio	Tipología	tipo	Año Programa	Nombre EP/Egis/psat	fecha vencimiento sub.	Rut /código	Disponibilidad Presupuestaria	% Pa tot
168	LORETO GUTIERREZ	83566	Las Granjas Térmico			Hualqui	DS 255	PPPF	REGULAR	2013	I. Municipalidad de Hualqui	20-06-14	83.566	Disponibilidad Presupuestaria hasta el 31-12-2014; Formulación Presupuestaria 2015: hasta el 31-12-2015.	100

168	1	06.169.514-1	ORLANDO VÁSQUEZ MIRANDA							2013 / 5		23-10-2013	110		PAGADO
168	2	13.507.330-K	LORENA ELIZABETH TOLEDO MELGAREJO							2013 / 5		23-10-2013	110		PAGADO
168	3	10.222.824-3	ISABEL DEL CARMEN ROBLES CANDIA							2013 / 5		23-10-2013	110		PAGADO
168	4	06.580.082-9	JOSÉ MANUEL RETAMAL TORRES							2013 / 5		23-10-2013	110		PAGADO
168	5	06.401.136-7	HORACIO RAMÍREZ RIVAS							2013 / 5		23-10-2013	110		PAGADO

168	6	05.724.509-3	BERTA FLOR MUÑOZ BETANCUR	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	7	07.031.208-5	SONIA ELIZABETH MELGAREJO MELGAREJO	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	0		NO PAGADO
168	8	07.882.270-8	ROSA IRMA LEPE MORA	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	9	06.621.445-1	BRAULIO DEL CARMEN GONZÁLEZ FUENTES	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	10	13.383.175-4	YESICA ANDREA FUICA ARANEDA	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	11	06.454.239-7	JAI ME GASTÓN FERNÁNDEZ PINCHEIRA	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	12	05.916.598-4	MARINA DEL CARMEN CONTRERAS ROJAS	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	13	07.861.895-7	ANA MARGARITA CONTRERAS BELMAR	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	14	07.929.530-2	MANUEL SEGUNDO CONTRERAS BELMAR	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	15	10.767.781-K	MALVINA MINERVA CONCHA BARRA	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	16	08.020.582-1	FRANCISCO JAVIER CIFUENTES MEDINA	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	17	06.143.095-4	JOSÉ ARNOLDO BURGOS DURÁN	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	18	05.255.564-7	CARLOS BETANCOURT PARRA	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO
168	19	09.691.948-4	BRÍGIDA DEL CARMEN ARROYO ORTEGA	TÍTULO II (Aislamiento Térmico)	2013 / 5	23-10-2013	110		PAGADO



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1540 (V. Y U.), DE 2013, Y APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL MES DE ABRIL, DEL LLAMADO A POSTULACION NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADA POR LOS TITULOS I, II Y III, ESPECIALMENTE PARA PROYECTOS QUE CONSIDEREN AMPLIACIONES PARA ADULTOS MAYORES, SISTEMAS SOLARES TERMICOS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ACONDICIONAMIENTO TERMICO DE VIVIENDAS, Y APRUEBA RECURSOS QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DE DICHOS SUBSIDIOS

10 JUN 2013

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIC
4 0 1 9

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial lo dispuesto en la letra d) de su Artículo 13.
2. La Resolución Exenta N° 32, de fecha 4 de Enero de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2013 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
3. La Resolución Exenta N° 1540, de (V. y U.), de fecha 7 de Marzo de 2013, mediante la cual se realiza el llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III, proyectos que consideren a los discapacitados, ampliación para adulto mayor, sistemas solares térmicos, acondicionamiento térmico.
4. La Resolución Exenta N° 2.462, (V. y U.), de fecha 12 de Abril de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 1.540, (V. y U.), de 2013, en el sentido de:
 - a) Establecer claridad en cuanto al puntaje adicional y en qué condiciones se obtiene, para aquellos interesados en postular a proyectos de habitabilidad del título II, para la Accesibilidad Universal de personas con discapacidad y/o con movilidad reducida, en especial las que requieren el uso permanente de sillas de ruedas,
 - b) Potenciar las obras de Eficiencia Energética, en especial aquellas destinadas a fomentar el ahorro energético, permitiendo que aquellos beneficiados anteriormente con otras obras del Título II puedan postular a el llamado realizado por Resolución señalada en el Visto precedente, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de postergar el cierre del llamado para colectores solares hasta el día 16 de Abril de 2013, debido a problemas de demora en la tramitación de la Resolución de Modificación del llamado y la necesidad de que las regiones postularan aquellos proyectos de colectores solares, que se encontraban a la espera de esta Resolución para poder ser factibles de postular.
2. Que cerrado el proceso de postulación del mes de Abril del Llamado en Condiciones Especiales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para proyectos de los Títulos I, II y III, proyectos que consideren a los discapacitados, ampliación para adulto mayor, sistemas solares térmicos, acondicionamiento térmico, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, dicto la siguiente

TRIO

4. Comprométanse los recursos disponibles, para la selección del mes de Abril de 2013, del Llamado en Condiciones Especiales de 2013 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica según la distribución por título y por región señalada en el siguiente cuadro:

REGION	T-I; TII y Acond. Térmico (resto regiones) - UF		TITULO III - UF		TITULO II TERMICO - UF		TOTAL SUBSIDIO - UF	TOTAL A.T. UF	TOTAL UF
	Subsidio	A.T.	Subsidio	A.T.	Subsidio	A.T.			
15	4.102,00	1.015,68	-	-	0	0,00	4.102,00	1.015,68	5.117,68
1	3.108,00	579,25	-	-	0	0,00	3.108,00	579,25	3.687,25
2	13.255,00	1.673,50	-	-	0	0,00	13.255,00	1.673,50	14.928,50
3	880,00	104,00	5.790,00	439,00	0	0,00	6.670,00	543,00	7.213,00
4	40.800,00	4.397,50	16.970,00	1.658,00	0	0,00	57.770,00	6.055,50	63.825,50
5	101.317,00	11.108,10	55.120,00	5.411,14	0	0,00	156.437,00	16.519,24	172.956,24
6	16.204,00	1.982,40	20.070,00	2.005,00	0	0,00	36.274,00	3.987,40	40.261,40
7	63.116,00	7.340,31	49.855,00	4.650,62	39.330	2.263,50	152.301,00	14.254,43	166.555,43
8	159.520,00	18.563,68	116.560,00	10.478,62	105.030	5.940,00	381.110,00	34.982,30	416.092,30
9	47.390,00	5.053,69	100.686,00	9.790,84	116.760	6.409,42	264.836,00	21.253,95	286.089,95
14	15.965,00	1.942,01	8.755,00	873,00	41.230	2.316,50	65.950,00	5.131,51	71.081,51
10	31.640,00	3.569,05	20.220,00	1.883,00	5.800	319,00	57.660,00	5.771,05	63.431,05
11	-	-	15.385,00	1.253,00	21.710	1.247,50	37.095,00	2.500,50	39.595,50
13	294.285,00	36.298,55	5.200,00	510,00	0	0,00	299.485,00	36.808,55	336.293,55
TOTAL	791.582,00	93.627,72	414.611,00	38.952,22	329.860,00	18.495,92	1.536.053,00	151.075,86	1.687.128,86

5. Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 3. de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

FRANCISCO JAVIER IRARRAZAVAL MENA
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo



